



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2022-MPLC/A

Quillabamba, 13 de septiembre del 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 117-2022-MPLC, de fecha 29 de Agosto del 2022, donde se aprueba el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Pichari para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2504358, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 85.1) del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, conforme lo señala el numeral 86.1 del artículo 86 de la mencionada norma;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales le corresponde al concejo municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2022-MPLC, de fecha 29/08/2022, se acordó: Aprobar, el Convenio de Cooperación Interinstitucional y la transferencia de recursos públicos para la ejecución del proyecto, denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2504358, **asimismo se Autoriza al** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio descrito precedentemente.

Que, mediante el Informe N° 563-2022-DA-MPLC, de fecha 09/09/2022, el Director de Administración remite el expediente de Transferencia Financiera para la ejecución de Proyectos de Inversión para el cofinanciamiento en favor de las municipalidades distritales de la Provincia de La Convención, para la emisión de acto resolutivo correspondiente y cumplimiento del Marco Legal Vigente;

Con Proveído N° 4492-2022 de fecha 09/09/2022, el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaría General emitir Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 555-2022-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la TRANSFERENCIA de Recurso Público para el cofinanciamiento por el monto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari de la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari, del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI 2504358.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, realice la Transferencia de Recurso Público por el monto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la I.E.I Miraflores de Pichari del Distrito de Pichari - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2504358 y demás acciones Administrativas que amerite la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que el incumplimiento de la rendición de gasto financiero en el plazo oportuno, será causal para la no asignación de transferencia y donaciones posteriores, bajo estricta observancia de la Cláusula Sexta del Convenio antes mencionado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la Municipalidad Distrital de Pichari para la prosecución del Procedimiento que corresponda, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
ALCALDÍA
GM
DPP
DA
MDP
OTIC
ARCHIVO 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

